



Málaga 8 de enero de 2012

Estimado señor o señora:

Mi nombre es José Alberto Peña Quintana y soy tutor docente del Colegio San Estanislao de Kostka de Málaga para seguimiento de las prácticas que los alumnos y alumnas que estudian en un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) tienen que realizar en una empresa.

Me pongo en contacto con usted para ofrecerle la posibilidad de establecer un **convenio de colaboración** Empresa-Centro Educativo para que nuestros alumnos y alumnas del **PCPI de Auxiliar de Informática** realicen **prácticas no remuneradas** en su empresa.

El PCPI es un programa que prepara a los alumnos de forma práctica para que adquieran unas competencias básicas para el mercado laboral informático:

“Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, aplicando criterios de calidad y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental.”

Este programa contempla que los alumnos y alumnas realicen un módulo profesional de formación en centros de trabajo que tiene como finalidad integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro docente y dar a conocer al alumnado el mundo laboral.

Los alumnos tienen edades comprendidas en los 16 y 18 años y no tienen experiencia laboral.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo comenzaría el 2 de mayo y finalizaría el 29 de mayo, de 2012, si el alumno supera la formación que recibe en el Centro Educativo. En caso contrario el alumno tendrá opción a recuperar y en el caso de aprobar se incorporaría a la empresa en segunda convocatoria que transcurriría desde el 28 de mayo y finalizaría el 22 de junio.

La realización de la FCT requiere la colaboración entre los Centros Educativos y las Empresas que se plasma en un convenio cuyas características más importantes, son las siguientes:

- No implica relación laboral de los alumnos con la empresa.
- Los alumnos están cubiertos de riesgos de accidentes (seguro escolar) y de responsabilidad civil frente a daños a terceros (póliza de seguro adicional).
- Se podrá rescindir el convenio o suspender su vigencia a petición de cualquiera de las partes en cualquier momento.





COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

FORMACIÓN PROFESIONAL

P.C.P.I. DE AUXILIAR INFORMÁTICO



En el caso de que este programa de colaboración resultara de su interés, uno o más estudiantes se incorporarían a su empresa como alumnos/as en prácticas, sin gasto alguno para la empresa (ni sueldo ni seguros) para desarrollar tareas relacionadas con las competencias profesionales adquiridas durante el curso.

La normativa relacionada directamente con los PCPI es la siguiente:

- *ORDEN de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial.*
- *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar Informático y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.*
- *ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Si desea colaborar con nosotros rellene el formulario que se adjunta con esta carta y reenvíelo a la dirección de correo que se adjunta. El caso de formalizarse el acuerdo nosotros nos encargáramos de la tramitación de la documentación y elaboración de la programación de las prácticas.

Muchas gracias de cualquier forma.

Le saluda atentamente,

José Alberto Peña Quintana

Teléfono: 952290250

E-mail: jpenasek@fundacionloyola.org



Fundación constituida por la Compañía de Jesús en 1998, inscrita en el Ministerio de Justicia con el número 159 de la Sección Especial, Grupo F (159/SE/F).